

Señores

CHUBB (ACE) SEGUROS.
Bogotá.

Asunto: Cobro Prejuridico en favor de la Liquidación de GLOBALTEK DEVELOPMENT SA.

Proceso de: Cobro en solidaridad de lo acordado contractualmente a CHUBB SEGUROS Colombia S.A Nit 860.026.518-6 ubicada en ubicado en Cr. 7 #71-21 Piso 7 Torre B, Bogotá, y a ACE Holdings Inc. y AFILIADOS receptores de los servicios prestados por GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A

VICTOR MIGUEL PATINO MORENO identificado con CC 79.334.418 de Bogotá, actuando como representante legal de la sociedad GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A., EN LIQUIDACION Nit. 900.133.732-9 respetuosamente presento a ustedes parcial y brevemente en resumen los siguientes:

HECHOS

Primero: GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A. EN LIQUIDACION convocó el día 28 de octubre de 2025 mediante correo electrónico y publicación por un medio de amplia circulación nacional a todos los trabajadores y acreedores que se consideran con derecho a reclamar los pagos debidos, tras el cierre definitivo de la empresa en mención, causado por acciones ilegales de CHUBB - ACE SEGUROS

Segundo: el 5 y 24 de marzo del 2026 se surtió en Bogotá, Colombia, el inicio virtualmente y continuó el trámite de la liquidación de la Empresa GLOBALTEK DEVELOPMENT SA con Nit 900.133.732-9, donde soy actualmente el representante legal y liquidador en conjunto con el abogado Héctor Javier Rendon Mora, mayor de edad, identificado con CC número 10.101.863 de Pereira. TP 82516 del CSJ.

Tercero: CHUBB-ACE SEGUROS es deudor de la Liquidación de GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A. representada por el señor Victor Miguel Patiño Moreno identificado con CC número 79.334.418 de Bogotá pues se firmó en Bogotá D.C. el día 14 del mes de agosto del 2007 con la empresa, ACE SEGUROS S.A. con Nit 860.026.518-6 quien tenía como representante legal al señor Robert Andres Toledo Tapia, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de extranjería numero 324825 expedida en Bogotá. varios contratos mediante los cuales GLOBALTEK se comprometía a prestar servicios profesionales de consultoría en el área de sistemas para distintas plataformas de tecnología, y SEGURIDAD PARA VARIOS DE SUS AFILIANDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Cuarto: El 01 de enero de 2014 se firma un nuevo contrato, sin interrupción de los contratos anteriores, con la empresa Ace Holdings Inc. en nombre de sí mismo y en beneficio de sus afiliados, y GLOBALTEK DEVELOPMENT SA. **dicho contrato se aclara el respetar las leyes de la localidad donde se presta el servicio:**

(2.2 Servicios locales en el país. A pesar de lo contrario en este Acuerdo, ACE puede requerir que el proveedor o un afiliado no estadounidense apropiado no sean afiliados, firmen una declaración de trabajo para los servicios que se entregarán fuera de los Estados Unidos con ACE o afiliado de Ace (como apropiado), y/o que dichos servicios se facturen de acuerdo con la Sección 17.4 a continuación. Según lo acordado por las partes, una declaración de trabajo para los servicios prestados fuera de los Estados Unidos puede contener modificaciones al acuerdo basado en los requisitos de la ley local o la costumbre local (colectivamente, "requisitos locales"). Cualquier requisito local se aplicará solo a la declaración de trabajo aplicable y no se considerará que de otra manera afecte, altere o de ninguna manera enmendar este Acuerdo, cualquier archivo adjunto, exposición u otra declaración de trabajo en virtud de este Acuerdo.)

En el caso en mención, desde el año 2020 la empresa CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. la cual se fusionó con ACE seguros Colombia S.A. comenzó en vulneración de lo contratado y mediante engaño, a contratar directamente a empleados que en nombre nuestro prestaban los servicios de Outsourcing a Ace Seguros, dicha situación se volvió a repetir en el año 2022, lo cual redundó en una disminución drástica de los ingresos para ese año y afectó la operación de la compañía, a pesar de esta situación GLOBALTEK se obligó a reestructurar su planta de personal, lo cual implicó el retiro de funcionarios de otras áreas de apoyo con el fin de lograr estabilizar la compañía.

Quinto: Para el día 13 de junio del año 2023 Chubb Seguros por intermedio de su funcionaria MARIBEL CASAS (IT & Ops VMO Manager) nos cita una reunión donde nos comunican verbalmente que van a hacer un nuevo proceso de internación de consultores y que se van a reubicar todos los consultores en proceso gradual durante dicho año, **en esta reunión se nos solicita que enviemos una propuesta de indemnización para el traslado de dichos consultores, la cual por la suma de MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1,413,848,774.40) se envió vía correo electrónico el 21 de junio y CHUBB programo una reunión para ese mismo día con el fin de analizarla. Sexto:** GLOBALTEK no recibió respuesta a dicha comunicación sin embargo desde el mes de octubre de dicho año, empezamos notar que nuestros empleados estaban siendo contactados por la compañía SOFTEK la cual con datos Suministrados por CHUBB **(Lo cual implica una violación al régimen de confidencialidad suscrito en el contrato firmado con CHUBB)** los llama para indicarles que por instrucciones de CHUBB iban a ser contratados por SOFTEK para continuar prestando el mismo servicio que actualmente les prestábamos nosotros, este comportamiento se continuo presentando durante el resto del año 2023 hasta que finalmente todos los consultores empleados de GLOBALTEK fueron contratados por la empresa SOFTEK para seguir prestando sus servicios a CHUBB.

Séptimo: El día 15 de Noviembre GLOBALTEK envió una comunicación a CHUBB indicando la situación que se estaba presentando descrita en el punto anterior y solicitando la comunicación oficial de finalización del contrato que se estaba dando de hecho, **sin embargo mediante una llamada se nos comunicó que no se iba a dar ninguna indemnización, esta acción dio como resultado la quiebra y liquidación de GLOBALTEK**, pues para la prestación de dichos servicios la empresa estuvo invirtiendo en dotación de infraestructura, capacitación, personal de

apoyo y demás, para lo cual solicito prestamos con distintas entidades financieras, incurriendo CHUBB en competencia desleal regulada por la ley 256 de 1996 y solidariamente responsable del pago las acreencias laborales y de los perjuicios causados a GLOBALTEK DEVELOPMENT SA

ARTÍCULO 9°. ACTOS DE DESORGANIZACIÓN. Se considera desleal toda conducta que tenga por objeto o como efecto desorganizar internamente la empresa, las prestaciones mercantiles o el establecimiento ajeno.

ARTÍCULO 10°. ACTOS DE CONFUSIÓN. En concordancia con lo establecido por el punto 1 del numeral 3 del artículo 10 bis del Convenio de París, aprobado mediante Ley 178 de 1994, se considera desleal toda conducta que tenga por objeto o como efecto crear confusión con la actividad, las prestaciones mercantiles o el establecimiento ajenos.

ARTÍCULO 11. ACTOS DE ENGAÑO. En concordancia con lo establecido por el punto 3 del numeral 3 del artículo 10 bis del Convenio de París, aprobado mediante Ley 178 de 1994, se considera desleal toda conducta que tenga por objeto o como efecto inducir al público a error sobre la actividad, las prestaciones mercantiles o el establecimiento ajenos.

Se presume desleal la utilización o difusión de indicaciones o aseveraciones incorrectas o falsas, la omisión de las verdaderas y cualquier otro tipo de práctica que, por las circunstancias en que tenga lugar, sea susceptible de inducir a error a las personas a las que se dirige o alcanza sobre la actividad, las prestaciones mercantiles o el establecimiento ajenos, así como sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, la aptitud en el empleo o la cantidad de los productos.

Frente al art 9, 10, 11 de la misma: actos de desorganización, confusión, engaño la empresa CHUBB/ACE comenzó a desestabilizar internamente la empresa GLOBALTEK extrayendo paulatina y moderadamente a sus trabajadores y no conforme con lo anterior también solicitando el traslado de equipos para ir constituyendo otra empresa que sería su competencia y al final la causante de la quiebra definitiva del hoy convocante.

Octavo: EL día 11 de diciembre de 2023 se volvió a solicitar a CHUBB la comunicación oficial del término del contrato informando también que ya la mayoría de los consultores habían sido contratados por la nueva SOFTEK a petición de CHUBB, en respuesta nos informan que la comunicación está en proceso.

Noveno: El día 20 de diciembre de 2023 se nos envía mediante un correo electrónico certificado a través de la compañía SERVIENTREGA, la comunicación oficial de la terminación del contrato, esto después que ya todos los consultores fueron contratados directamente por CHUBB o movidos a otras empresas por instrucciones del mismo CHUBB.

décimo: Después de enviar la comunicación con la liquidación e indemnización de los consultores, proveedores y demás donde la misma supera el valor de los mil millones de pesos, y no obtener respuesta GLOBALTEK comienza su proceso de liquidación voluntaria

Por lo anterior se les solicita PAGAR DENTRO DE LOS (10) DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de introducción vía e mail la suma de (US\$ 1,000,000.00) UN MILLON DE DOLARES,

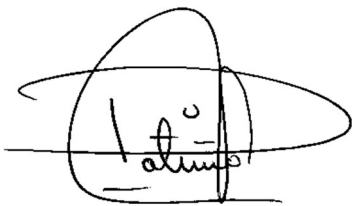
no obstante, este valor se modificará en el evento de presentarse la demanda en Estado Unidos para el pago real del perjuicio causado. Para el pago de obligaciones laborales y perjuicios parciales causados a GLOBALTEK DEVELOPMENT SA so pena de denunciar a la Superintendencia de Sociedades y la presentación de acciones legales contra CHUBB - ACE SEGUROS Y AFILIADOS BENEFICIADOS por las acciones a que tuvieron lugar por las leyes colombianas.

Para lo anterior estamos facultados para la contratación de abogados nacionales y extranjeros que asuman las mismas.

Documentos anexos a la comunicación.

1. Correo enviado por CHUBB citación a reunión por parte de Maribel Casas
2. Correo con citación a reunión para donde se solicita enviar propuesta
3. Propuesta de Indemnización elaborada por GLOBALTEK
4. Correo enviado por GLOBALTEK con la propuesta de indemnización
5. Correo enviado por GLOBALTEK solicitando revisión pago indemnización
6. Correo enviado por GLOBALTEK informando que no se ha recibido comunicación oficial
7. Correo enviado por CHUBB informando que la comunicación está en tramite
8. Correo enviado por CHUBB a través de SERVIENTREGA informando fin del contrato
9. Comunicación enviada por CHUBB informado fin del contrato

Atentamente,



VICTOR MIGUEL PATIÑO MORENO
LIQUIDADOR ESPECIAL – GERENTE
Cédula 79.334.418 de Bogotá



HECTOR JAVIER RENDON MORA
LIQUIDADOR ESPECIAL SUPLENTE
Cédula 10.101.863 de Pereira
T.P. 82.516 del C.S. de la Judicatura

Join from a video system or application

Dial [24362251311@cb.webex.com](tel:24362251311)

You can also dial 173.243.2.68 and enter your meeting number.

If you are a host, [click here](#) and login site to view host information.

Need help? Go to <https://help.webex.com>

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

Join from a video system or application

Dial [24362251311@cb.webex.com](tel:24362251311)

You can also dial 173.243.2.68 and enter your meeting number.

If you are a host, [click here](#) and login site to view host information.

Need help? Go to <https://help.webex.com>

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

Chubb Seguros
**Propuesta
finalización de
contrato**

Versión 1.0



Globaltek
Development

PBX: 746-0281

www.gtd.com.co

info@gtd.com.co

Cl. 23 B Bis 81 A 44

Bogotá, Colombia

1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2007, Globaltek Development ha sido proveedor de Chubb Seguros tanto de recursos humanos como de desarrollo de software, durante estos años se han presentado altibajos en la relación debido a los constantes cambios implementados por Chubb con respecto a nuestra Compañía. Adicional, durante los últimos años se ha incrementado la internalización de recursos por parte de Chubb, lo cual ha generado un detrimento económico para nosotros.

Globaltek ha invertido bastantes recursos en una planta física, elementos técnicos y personal de apoyo para un número determinado de Consultores. La propuesta presentada por Chubb de retirarlos de nuestra Compañía para moverlos a otra consultoría, nos acarreará en consecuencia, para sostener dicha operación un periodo de ajuste gradual que puede durar hasta casi un año, tal como sucedió en el año 2022, cuando fueron internalizados aproximadamente veinte Consultores.

Esta decisión de Chubb, nos toma por sorpresa y tal como lo plantearon en la sesión inicial, se revisa y sugiere un valor adecuado para sostener los costos de esa transición, la cual consideramos equivaldría a seis meses de facturación, dado la antigüedad, los recursos invertidos en ellos, más los pasivos laborales actuales, ya que algunos tienen más de 10 años con la Compañía.

Revisión económica

Concepto	Valor
Valor facturación mensual (160 horas)	\$ 247.423.535,52 COP
Valor seis meses	\$1.413.848.774,40 COP
TRM a la fecha (4.145,72)	\$ 341.038,17 USD

Lamentamos la decisión tomada por parte de ustedes, dado los años que hemos trabajado juntos, acompañándolos en la consecución de sus objetivos y participando en su crecimiento corporativo.

Join from the meeting link

<https://cb.webex.com/cb/j.php?MTID=m77768c3336fb9164b72110a981532d55>

Join by meeting number

Meeting number (access code): 2436 225 1311

Meeting password: ZFi8QHBKp23

Tap to join from a mobile device (attendees only)

+1-650-479-3208,,24362251311## United States Toll

1-844-621-3956,,24362251311## United States Toll Free

Join by phone

+1-650-479-3208 United States Toll

1-844-621-3956 United States Toll Free

[Global call-in numbers](#) | [Toll-free calling restrictions](#)

Join from a video system or application

Dial [24362251311](tel:24362251311)@cb.webex.com

You can also dial 173.243.2.68 and enter your meeting number.

If you are a host, [click here](#) and login site to view host information.

Need help? Go to <https://help.webex.com>

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

De: victor.patino@gtd.com.co
Enviado el: miércoles, 15 de noviembre de 2023 7:32 a. m.
Para: 'Murakami, Alberto Int'l (Miami)'; 'carolina.brujes@chubb.com'
Asunto: Traslado empleados

Estimados Carolina y Alberto,

Desde el año 2007, Globaltek Development ha sido proveedor de Chubb Seguros tanto de recursos humanos como de desarrollo de software, durante estos años Globaltek ha estado prestando un apoyo importante a CHUBB suministrando recursos de calidad y compromiso que luego han sido contratados directamente, más de 30 personas que inicialmente fueron empleados nuestros o han sido movidos a otros proveedores (Con el visto bueno de Chubb).

Globaltek ha invertido bastantes recursos en una planta física, elementos técnicos y personal de apoyo para la selección, el reclutamiento y la retención de dichos consultores los cuales sobrepasan los 10 años y, con la decisión tomada por Ustedes esos consultores pasan a los otros proveedores, con lo cual ellos se ahorran los costos mencionados anteriormente, beneficiándose del trabajo hecho por Globaltek estos años.

Adicionalmente, se han generado perjuicios económicos puesto que varios consultores responsables con su trabajo omiten salir a vacaciones, con lo cual en el momento de incrementos de sueldo se genera un aumento en el pasivo laboral, lo cual incide negativamente en las finanzas de la empresa que adicionalmente se han visto afectadas por la disminución en el margen para mantener las bajas tarifas que Ustedes imponen.

Esta decisión de Chubb, nos toma por sorpresa y tal como lo plantearon en la sesión inicial, y como lo hacen otras compañías cuando hacen este tipo de movimientos (P.ej Liberty Seguros) se reconoce a sus proveedores una valor por la labor efectuada y así compensar las pérdidas que este tipo de decisiones ocasiona a sus proveedores. Nuevamente solicitamos sea revisada la propuesta enviada anteriormente con el fin de compensar en parte las pérdidas que nos implica esta decisión.

Como hemos dicho anteriormente lamentamos la decisión tomada por parte de ustedes, dado los años que hemos trabajado juntos, acompañándolos en la consecución de sus objetivos y participando en su crecimiento corporativo.

En la Reunión que se tuvo con el Señor Francisco Miron y Maribel Casas ellos quedaron de enviarnos un documento oficial informando la decisión, pero a la fecha no lo hemos recibido. Sin embargo, ya se está contactando a los consultores por parte del otro proveedor.



Victor Miguel Patiño Moreno

Gerente General

Tel. (571) 746 02 81 Ext. 6010

Celular: (317) 435-2659

www.gtd.com.co

Cl. 23 B Bis # 81 A 44 Barrio Modelia **Bogotá**,
Colombia, CP 110931

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de **GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A.** será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de **GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A.**, no necesariamente representan la opinión de la compañía.

victor.patino@gtd.com.co

De: Paola A. Martin Mejía <paola.martin@gtd.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 9:39 a. m.
Para: 'Casas, Maribel'; 'Miron, Francisco Javier'; Alberto.Murakami@Chubb.com
CC: fernando.correa@gtd.com.co; 'Victor Patiño'
Asunto: RE: Seguimiento :: Reunión Comercial Globaltek / Chubb

Buenos días Maribel,

Deseándote éxitos en tus labores,

Te confirmo que a la fecha no hemos recibido ningún comunicado oficial, con respecto a la cancelación de continuidad de nuestros consultores, carta que indicaste nos enviarías para realizar el proceso. La mayoría de los consultores ya fueron contratados en la otra empresa y aún así no se recibió el documento, ni la indemnización por la cancelación del contrato.

Seguimos al pendiente del documento, gracias.

Cordialmente,



Paola Andrea Martin Mejía
Staffing & Human Talent Manager
Cel. 3173725716
CLL 23B BIS 81A 44
www.gtd.com.co

Este correo electrónico es confidencial y puede contener información privilegiada la cual es para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

De: Paola A. Martin Mejía <paola.martin@gtd.com.co>
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 3:22 p. m.
Para: 'Casas, Maribel' <Maribel.Casas@Chubb.com>; 'Miron, Francisco Javier' <FranciscoJavier.Miron@Chubb.com>; 'Victor Patiño' <victor.patino@gtd.com.co>
CC: 'fernando.correa@gtd.com.co' <fernando.correa@gtd.com.co>
Asunto: RE: Seguimiento :: Reunión Comercial Globaltek / Chubb

Buen día Maribel,

De acuerdo a lo conversado en la sesión de esta mañana, te envío adjunto el documento que contempla la propuesta indicada para su revisión pertinente.

Ten un buen día, quedamos al pendiente de tu respuesta.

Cordialmente,

Join from a video system or application

Dial 24362251311@cb.webex.com

You can also dial 173.243.2.68 and enter your meeting number.

If you are a host, [click here](#) and login site to view host information.

Need help? Go to <https://help.webex.com>

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

victor.patino@gtd.com.co

De: Casas, Maribel <Maribel.Casas@Chubb.com>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 10:32 a. m.
Para: Paola A. Martin Mejía; Miron, Francisco Javier; Murakami Cachon, Alberto
CC: fernando.correa@gtd.com.co; 'Victor Patiño'
Asunto: RE: [EXTERNAL] RE: Seguimiento :: Reunión Comercial Globaltek / Chubb

Hola Paola:

La carta está en firma de Global por el representante legal de Chubb Ina y será efectiva a partir del 15 de enero. A ustedes les haremos llegar vía correo verificado para su notificación.

Es importante resaltarles como les notificamos en la sesión con Francisco Mirón que esta cancelación cumple con las cláusulas estipuladas en el contrato y que Chubb no pagará algún tipo de indemnización.

Aprovechando el foro, agradeceré me confirmes si pudiste revisar el tema de los saldos que están pendientes por cubrir a los consultores, en el proceso de *rebadge* hemos recibido quejas de los consultores donde nos notifican que tienen pagos pendientes, entre los que se encuentran pagos de seguridad social y pensiones que están sin cubrirse desde julio y lamentablemente ya no tienen respuesta por parte de Globaltek.

Cualquier duda por favor hazme saber

Saludos,

Maribel Casas
IT & Ops VMO Manager

M: +52 (1) 55 8180 0369
E: maribel.casas@chubb.com



From: Paola A. Martin Mejía <paola.martin@gtd.com.co>
Sent: lunes, 11 de diciembre de 2023 08:39 a. m.
To: Casas, Maribel <Maribel.Casas@Chubb.com>; Miron, Francisco Javier <FranciscoJavier.Miron@Chubb.com>; Murakami Cachon, Alberto <Alberto.Murakami@Chubb.com>
Cc: fernando.correa@gtd.com.co; 'Victor Patiño' <victor.patino@gtd.com.co>
Subject: [EXTERNAL] RE: Seguimiento :: Reunión Comercial Globaltek / Chubb

Buenos días Maribel,

Deseándote éxitos en tus labores,

Te confirmo que a la fecha no hemos recibido ningún comunicado oficial, con respecto a la cancelación de continuidad de nuestros consultores, carta que indicaste nos enviarías para realizar el proceso. La mayoría de los consultores ya fueron contratados en la otra empresa y aún así no se recibió el documento, ni la indemnización por la cancelación del contrato.

Seguimos al pendiente del documento, gracias.

Cordialmente,

Join meeting

More ways to join:

Join from the meeting link

<https://cb.webex.com/cb/j.php?MTID=m77768c3336fb9164b72110a981532d55>

Join by meeting number

Meeting number (access code): 2436 225 1311

Meeting password: ZFi8QHBKp23

Tap to join from a mobile device (attendees only)

+1-650-479-3208,,24362251311## United States Toll

1-844-621-3956,,24362251311## United States Toll Free

Join by phone

+1-650-479-3208 United States Toll

1-844-621-3956 United States Toll Free

[Global call-in numbers](#) | [Toll-free calling restrictions](#)

Join from a video system or application

Dial [24362251311@cb.webex.com](tel:24362251311@cb.webex.com)

You can also dial 173.243.2.68 and enter your meeting number.

If you are a host, [click here](#) and login site to view host information.

Need help? Go to <https://help.webex.com>

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

De: John Fredi Oyola Zuluaga <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: miércoles, 20 de diciembre de 2023 1:56 p. m.
Para: Víctor Miguel Patiño
Asunto: Carta termino de relación --- Globaltek

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

Victor Miguel Patiño

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **John Fredi Oyola Zuluaga**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por John Fredi Oyola Zuluaga](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

12/5/2023

SENT VIA CERTIFIED MAIL

Victor Miguel Patino Moreno Globaltek
Development S.A.
Calle 23 B Bis 81 A 44 Bogota
D.C. Colombia

E-mail: Victor.patino@gtd.com.co

RE: *Notice of Termination of the Master Professional Services Agreement (“Agreement”) between Chubb INA Holdings Inc., on behalf of itself and for the benefit of its Affiliates (“Chubb”) and Globaltek Development S.A.. (“Vendor”), dated January 1, 2014, as amended, and associated Statements of Work and Change Requests governed by the Agreement.*

Dear Victor Miguel Patino Moreno,

Pursuant to and in accordance with the terms of Section 11.3 and 28 of the Agreement, Chubb elects to exercise its right to terminate the Agreement and associated Statements of Work and Change Requests and tenders this written notice of termination to take effect on January 15, 2024.

Please acknowledge your receipt of this termination notice by signing below.

Sincerely,

DocuSigned by:

37E6DB5211F4457...

Ann Davies
EVP Chief Information Officer Chubb Group Global
Chubb INA Holdings Inc.

DS


Acknowledged and Agreed:

Globaltek Development S.A.

By:
Title: Date: